



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

## BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

9 de junio de 1997

- Número 152

Página 939

### SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.</b>			
<b>4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY</b>			
<b>Aprobadas por el Pleno</b>			
- Elaboración de un plan de ordenación y regulación de actividades extractivas y mineras en Cantabria. Nº 156	940	- Defensa de los intereses de los camioneros afectados por las medidas especiales de regulación de tráfico del País Vasco. Nº 217	940
[43155]		[43U49]	
		- Crédito extraordinario para los ganaderos de al región. Nº 219	941
		[43S66]	

\*\*\*\*\*

vasco conculca la Constitución Española, la Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a promover cuantas acciones políticas y jurídicas sean necesarias para defender los intereses de los camiones afectados y el restablecimiento de la legalidad constitucional en cuanto al derecho de todos los españoles a circular libremente por el territorio nacional."

relativa a crédito extraordinario para los ganaderos de la Región, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 113, correspondiente al día 14.5.97.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 3 de junio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LOS GANADEROS DE LA REGIÓN. (Nº 219).

[43S66]

Aprobación por el Pleno.

[43S66]

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 2 de junio de 1997, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 219,

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a remitir a la Cámara, con la mayor urgencia, un proyecto de ley de Crédito Extraordinario con destino a paliar los perjuicios económicos que la sequía está originando a los ganaderos de la Región."



**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.****4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ORDENACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRACTIVAS Y MINERAS EN CANTABRIA. (Nº 156).

[43I55]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 2 de junio de 1997, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 156, relativa a elaboración de un plan de ordenación y regularización de actividades extractivas y mineras en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 215, correspondiente al día 28.11.96.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 3 de junio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43I55]

1. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que en el plazo de ocho meses presente, para su debate en esta Cámara, un Plan de Ordenación y Regulación de la Explotación y Funcionamiento de las Actividades Extractivas y Mineras que incluya - además de otras exigencias sobre el control de los impactos ecológicos, la protección de la salud humana, la conservación del medio natural, la evaluación de costes y beneficios de las externalidades y afección de otros recursos, y el respeto a las actividades y los usos preexistentes- la localización de los yacimientos e instalaciones a una distancia no inferior a lo establecido en el Reglamento de Actividades Nocivas, Molestas e Insalubres.

2. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que suspenda, mientras tanto, cualquier autorización o concesión de licencia para la apertura de nuevas explotaciones mineras o canteras, y tienda progresivamente al cierre de aquellas que no se ajusten a la legalidad vigente.

3. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que incorpore un anexo al citado Plan en el

que se contemplen los planes de restauración, rehabilitación y corrección de los impactos ambientales y paisajísticos de las explotaciones mineras abandonadas y en funcionamiento, con sus correspondientes Comisiones de seguimiento.

4. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que asigne partidas concretas para la recuperación, reutilización y reciclaje de escombros de obra con el objeto de reducir su impacto y la intensificación de la explotación de canteras.

5. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que realice un estudio específico de las turberas en Cantabria con la elaboración de un catálogo en el que se establezcan las posibilidades de aprovechamiento y las figuras de protección o conservación, en su caso, adecuadas a su importancia o significación geológica, paleontológica, científica y didáctica."

DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS CAMIONEROS AFECTADOS POR LAS MEDIDAS ESPECIALES DE REGULACIÓN DE TRÁFICO DEL PAÍS VASCO. (Nº 217).

[43U49]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 2 de junio de 1997, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 217, relativa a defensa de los intereses de los camioneros afectados por las medidas especiales de regulación de tráfico del País Vasco, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 99, correspondiente al día 5.5.97.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 3 de junio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U49]

"Teniendo en cuenta que la medida del Gobierno



## **BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)